

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2023

**SEG/23-3385**

Señora

**ASLY DAHYANA RODRÍGUEZ TRIANA**

Código 21232004

I.D. 1023021974

Programa de Tecnología en Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes

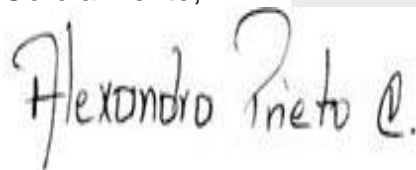
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y al verificar una vez más su situación académica y financiera, me permito informarle que la Comisión de Asuntos Académicos y Disciplinarios en representación del Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula académica correspondiente a este segundo período lectivo del año 2023, así como la **devolución del cien por ciento (100%)** de los derechos cancelados por concepto de matrícula en el segundo período lectivo de 2023, es decir la suma de Dos Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Pesos (\$2.982.900)

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 2, señala textualmente: ***En ningún caso habrá devolución de los derechos pecuniarios pagados por concepto de matrícula como tampoco su traslado a terceras personas***

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Tesorería de la Institución al correo [tesoreria@unitec.edu.co](mailto:tesoreria@unitec.edu.co), con el fin de obtener información sobre el debido trámite para hacer efectiva la devolución de derechos aquí autorizada.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PRIETO CORREDOR**

Secretaria General

Copia: Programa de Tecnología en Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida estudiante, Archivo.

Leidy G.